

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
3. El Memorándum N° 314, del Director de Educación Municipal Santa Cruz.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1369 de fecha 27.06.17.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de la compra de servicio de reparación del sistema eléctrico de 5 salas, biblioteca y el pasillo del segundo piso del Liceo Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiara con cargo a FAEP 2016, Cuenta Presupuestaria N°215.22.06.001.001.013.

DECRETO EXENTO N° 1652

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**REPACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO LICEO SANTA CRUZ**", y **APRÚEBESE** las Bases Administrativas, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, el **Jefe de Finanzas DAEM**, el **Director DAEM**, el **Director de Obras Municipales** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta y del servicio será el Director de Obras Municipales.
4. Por orden del señor Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

C. c. :
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)
-----/